

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 119- 2021 - MDP - T

Pocollay, 18 de noviembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de noviembre del 2021. Donde se trató: Exoneración del pago por el Complejo Vista Alegre a la Asociación Familia Musical Tacna Santa Cecilia.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud con CUD Nº 33190, suscrita por el representante de la Asociación Familia Musical Tacna Santa Cecilia, peticona la cancha Vista Alegre de Pocollay, para la realización de un campeonato deportivo los días 19 y 20 de noviembre.

Que, con Informe Nº01439 -2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da su opinión favorable, para poder brindar en calidad de préstamo y/o exoneración de todo tipo de pago, por el Complejo Vista Alegre de Pocollay.

Que, mediante Informe Nº670-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de pago al 100% de la Cancha de Vista Alegre de Pocollay, solicitada por la Asociación Familia Musical Tacna Santa Cecilia.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el 100% del pago por alquiler del Complejo Vista Alegre de Pocollay, solicitado por la Asociación Familia Musical Tacna Santa Cecilia, para el campeonato deportivo, a realizarse los días 19 y 20 de noviembre, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)